

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Florencia Caquetá
E. S. D.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE COOPERATIVA CONFIE CONTRA AMPARO SILVA CORDOBA RAD. 2020-00299.

JOHANN CAMILO JIMENEZ MARTINEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.110.566.174 de Ibagué Tolima, con Tarjeta Profesional Nro. 349.500 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **AMPARO SILVA CORDOBA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.767.555 de Florencia Caquetá, comedidamente me permite dar contestación a la demanda ejecutiva interpuesto por la entidad demandante de la siguiente manera:

I. A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: No es cierto su señoría, teniendo en cuenta que mi poderdante realizo los siguientes pagos al crédito:

- El día 15 de enero de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 671.700, oo
- El día 27 de febrero de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.218.000, oo
- El día 20 de marzo de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.220.000, oo
- El día 17 de abril de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.216.000, oo
- El día 14 de mayo de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.218.500, oo
- El día 26 de agosto de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.218.000, oo
- El día 18 de julio de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.219.000, oo

- El día 21 de julio de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.217.000,oo
- El día 28 de septiembre de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 400.000,oo
- El día 08 de octubre de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 820.000,oo
- El día 26 de noviembre de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 3.416.292,oo los cuales la entidad demandante quiere omitir de mala fe con el fin de cobrar el monto total consignado en el título valor suscrito por demandante en el momento del contrato y del cual tengo un soporte que anexaré en el acápite de pruebas.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO:: No es cierto su señoría, teniendo en cuenta que efectivamente mi poderdante realizo alguno abonos a la obligación crediticia, la entidad demandante de mala fe omite con el fin de cobrar el monto total consignado en el título valor suscrito.

SEXTO: Es cierto.

SEPTIMO: No es cierto su señoría, efectivamente la señora **AMPARO SILVA CORDOBA**, viene cancelando las cuotas de la obligación desde el mes de mayo de 2018 hasta el 26 de noviembre de 2019, último pago y por su situación económica y problemas familiares que la afecto psicológicamente dejo de cancelar las cuotas futuras, no queriendo decir que desconoce su obligación con la cooperativa coonfie, teniendo en cuenta que en el libelo petitorio, el demandante no aclara a que requerimientos renuncia mi poderdante al momento de suscribir el título valor.

NOVENO: Es cierto.

II. A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones al considerar que no se dan los fundamentos de las mismas, y no se encuentran probados los criterios para la prosperidad de estas.

1. DENEGAR las pretensiones de la parte actora.
2. DECLARAR probadas las excepciones de mérito formuladas.
3. CONDENAR en costas procesales a la parte actora.

FUNDAMENTO EN LAS SIGUIENTES PREVIAS Y DE MERITO:

III. EXCEPCIONES PREVIAS

Artículo 100. Código General del Proceso.

4. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones.

Se fundamenta en que el apoderado de la entidad demandante **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE** en la presentación de la demanda la enmarca como Ejecutiva de Mínima Cuantía, pero en el acápite de **COMPETENCIA Y CUANTIA**, la estima en un valor de 52.124.028,00, correspondiendo a una demanda de menor cuantía, de conformidad con el artículo 25 del C.GP que predice que son de **menor cuantía** cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) sin exceder el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv), situación que permite confundir y vulnerar los derechos constitucionales al debido proceso y el derecho de contradicción de mi representada.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO.

•Pago parcial:

Es menester alegar esta excepción teniendo en cuenta que al momento de realizar las respectivas consignaciones como abono que a continuación relaciono desde el 15 de enero de 2019 hasta 26 de noviembre de 2019 la entidad bancaria Coonfie, quiere omitir de mala fe con el fin de cobrar el monto total consignado en el título valor suscrito por la demandante en el momento del contrato y se podría decir que existió un pago parcial de la obligación por tanto considero que no ocupa razón al titular del trámite ejecutivo en cuanto no está cobrando el monto debido, sino que se está excediendo en este.

- El día 15 de enero de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 671.700,00
- El día 27 de febrero de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.218.000,00
- El día 20 de marzo de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.220.000,00
- El día 17 de abril de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.216.000,00

- El día 14 de mayo de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.218.500,00
- El día 26 de agosto de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.218.000,00
- El día 18 de julio de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.219.000,00
- El día 21 de julio de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 1.217.000,00
- El día 28 de septiembre de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 400.000,00
- El día 08 de octubre de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 820.000,00
- El día 26 de noviembre de 2019 realizó un pago parcial de la obligación por el monto de \$ 3.416.292,00

•Cobro de lo no debido:

Si bien es cierto que, existe una obligación constituida entre mi representada y la entidad demandante que se cuenta con los requisitos para ser ejecutada como lo es: clara, teniendo en cuenta que no da lugar a ambigüedades ni equivocaciones respecto a la obligación, expresa, debido a que se encuentra establecida en el título valor y exigible en cuanto ya se cumplió el plazo al que estaba sujeta dicha obligación, no es menos cierto que se puede apreciar a todas luces que ya hubo un pago parcial de la obligación y que por ende no es posible cobrarla en su totalidad, también es posible apreciar la mala fe del demandante al pretender la ejecución total de una obligación la cual ya había sido pagada de manera parcial.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 422 y ss. y 244 del Código General del Proceso, artículos 422 y ss. 625 y 691 del Código de Comercio y demás normas concordantes o complementarias.

En cuanto a las excepciones las fundamento en el artículo 784 del Código de Comercio, en su numeral 7, el cual reza: “Las que se funden en quitas o en pago total o parcial, siempre que consten en el título”. Y en su numeral 13, que establece “Las demás personales que pudiere oponer el demandado contra el actor”.

VI. PRUEBAS

Respetuosamente solicito se decreten y tengan como tales las siguientes:

A.- PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. Recibos de las consignaciones expedidas por la entidad bancaria Coonfie.
2. Relación de los pagos realización a la obligación 108240.

VII ANEXOS:

- Poder conferido por mi convocante **AMPARO SILVA CORDOBA**

NOTIFICACIONES

- A. El suscritos en la dirección: Apartamento B, piso 2Carrera 9^a No. 5^a-34 Barrio la avenidas de Florencia Caquetá, email: abogadocamilojimenez@gmail.com y celular No. 3177216567.
- B. Mi poderdante **AMPARO SILVA CORDOBA** en el correo electrónico: amparosilvacordoba@yahoo.es y a.silva@udla.edu.co y celular No. 3202192880.

Respetuosamente,



JOHANN CAMILO JIMENEZ MARTINEZ
C.C.Nro. 1.110.566174 de Ibagué Tolima
T.P Nro. 349.500 del Consejo Superior de la Judicatura

Pago Confie
30 Ma / 18

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE

CREDITO COONIE - AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100456

Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CNBC: 5149491

Fecha Jueves Mayo 31, 2018 16:35

Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO

CC-NIT : 40767555

Recibo de caja Nro. CNBC:
Fecha Jueves Mayo 31, 2018
Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO
CC-NIT : 40767555

Pagaré Nro : 108240
Saldo capital anterior 64,071,737.00
Nuevo interés corrientes 533,439.00
Nuevo capital 64,389,576.00
Va en la cuota capital menor 22,0000000
Va en la cuota interes menor 22,0000000

Pagaré Nro : 108240
Saldo capital anterior 64,071,737.00
Abono interés corrientes 533,439.00
Abono capital 242,361.00
Nuevo saldo capital 63,389,576.00
Va en la cuota capital menor 22,0000000
Va en la cuota interes menor 22,0000000

Total transacción 1,216,000.00

PAGO DE CREDITOS

REALIZO EL PAGO:

40767555-SILVA CORDOBA AMPARO



1.215.00⁰⁰



31 MAY 2018
Cajero.: LÍDER SUPERVISOR
EN
EL 2018 EL COONIE AGO. DE COONIE CUMPLE SUS
SUEÑOS... GRACIAS POR PREFERIRNOS.

cuota Agosto 18
confie

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE

CREDITO COONIE - AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100456

Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CNBC: 5405258

Fecha Jueves Septiembre 20, 2018 10:47

Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO

CC-NIT : 40767555

Es Presente Y Faltante Soltado

Coonie

Documentos que dan fe del pago de la cuota

NIT: 891100456-3

Confie (9.10.18)

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE--AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100656

Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja NRO. CNOC: 5451946

Fecha Martes Octubre 9,2018 9:54

Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO

CC-NIT : 40767555

Pagare Nro : 108240

Saldo capital anterior 61,720,584.00

Abono interes corrientes 616,234.00

Abono capital 602,516.00

Nuevo saldo capital 61,118,068.00

Va en la cuota capital númer 26.00000000

Va en la cuota interes numer 26.00000000

Total transacción 1,218,750.00

PAGO DE CREDITOS

REALIZO EL PAGO:

40767555-SILVA CORDOBA AMPARO



Cajero : LILIANA RECIBIDO CAJA N.º 1 OF. FLORENCIA EN

EL 2018 EL COONFIE CONFIE CUMPLE SUS
SUEÑOS...GRACIAS POR REFERIRNOS.

Confie (10 Dic 18)

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE--AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100656

Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja NRO. CNOC: 5598238

Fecha Lunes Diciembre 10,2018 8:32

Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO

CC-NIT : 40767555

Pagare Nro : 108240

Saldo capital anterior 61,118,068.00

Abono interes corrientes 611,476.00

Abono capital 608,504.00

Nuevo saldo capital 60,509,564.00

Va en la cuota capital númer 27.00000000

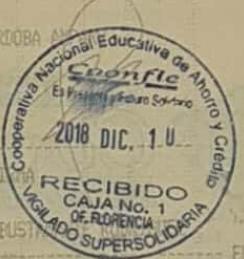
Va en la cuota interes numer 27.00000000

Total transacción 1,220,000.00

PAGO DE CREDITOS

REALIZO EL PAGO:

40767555-SILVA CORDOBA AMPARO



RECIBIDO CAJA N.º 1 OF. FLORENCIA VIGILADO SUPERSOLIDARIA EN
Cajero : TATIANA RUSTICO EN

EL 2018 EL COONFIE CONFIE CUMPLE SUS
SUEÑOS...GRACIAS POR REFERIRNOS.

Pago Confie
al dia (14.12.18)

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE--AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100656

Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja NRO. CNOC: 5612694

Fecha Viernes Diciembre 14,2019 8:49

Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO

CC-NIT : 40767555

Pagare Nro : 108240

Saldo capital anterior 60,509,564.00

Abono interes corrientes 604,149.00

Abono capital 614,551.00

Nuevo saldo capital 59,995,013.00

Va en la cuota capital númer 28.00000000

Va en la cuota interes numer 28.00000000

Total transacción 1,218,700.00

PAGO DE CREDITOS

REALIZO EL PAGO:

(2)

Aportes al día

13 DIC [13] (13.12.18).

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE -AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100656

Teléfono : 4340529

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CNGC: 5612281
Fecha Jueves Diciembre 13, 2018 - 17:39

Nombre : SILVA CORDOBA AIPARO

CC-NIT : 40767555

< PAGO APORTES DE 2018/12/13 A 2021/05/31 >

Otros abonos : 40767555-01

Abono capital : 156,000.00

Línea 0020

Nombre APORTES ORDINARIOS ADULTOS

Saldo al abono: 878,000.00

Monto en cuenta: 25,000.00

Abn capital: 0.00

Saldo total: 878,000.00

Total transacción 156,000.00

PAGO APORTES



Cajero : LILIANA

EL 2018 EL COONFIAGRO DE COONFIE CUMPLE SUS
SUEÑOS...GRACIAS POR PREFERIRNOS.

Confie
(15.01.19)
al dia'

Recibo de caja Nro. CNGC: 5612281

Fecha Martes Enero 15,2019 - 8:20

Nombre : SILVA CORDOBA AIPARO

CC-NIT : 40767555

Pagare Nro : 106246

Saldo capital anterior 59,371.00

Abono interes corriente 57,171.00

Abono capital 620,627.00

Nuevo saldo capital 59,274,354.00

Va en la cuenta capital númer 29,00000000

Va en la cuenta interes numer 29,00000000

Total transacción 671,700.00

PAGO DE CREDITOS

REALIZO EL PAGO

40767555-SILVA CORDOBA AIPARO



RECIBIDO
CAJA N.º 1
VIGILADO SUPERSOLIDARIA
EN
YAYA
EL 2019 COONFIE CUMPLE SUS
SUEÑOS...GRACIAS POR PREFERIRNOS.

Confie (27-2-19)

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE -AGENCIA FLORENCIA

NIT: 891100656

Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14

FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CNGC: 5789035

Fecha Miércoles Febrero 27,2019 - 8:27

Nombre : SILVA CORDOBA AIPARO

CC-NIT : 40767555

Pagare Nro : 106246

Saldo capital anterior 59,374,354.00

Abono interes corrientes 51,173.00

Abono capital 324,827.00

Nuevo saldo capital 59,547,527.00

Va en la cuenta capital númer 30,00000000

Va en la cuenta interes numer 30,00000000

Total transacción 1,218,000.00
015.

REALIZO EL PAGO:

40767555-SILVA CORDOBA AIPARO



(3)

Confie (26.8.19)

20.03.19
CONFIE (Calday)

Confie (17.4.19)
al dia

BIBLIOTECA PÚBLICA NACIONAL DE ECUADOR
En su honor

Escaneado con CamScanner

Confie (14.5.19)
al dia

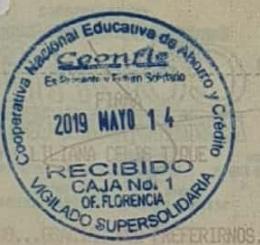
COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE - AGENCIA FLORENCIA
NIT: 891100656
Teléfono: 4340529
KRA 15 N 14 14
FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CHG: 5983136
Fecha Martes Mayo 14, 2019 9:35
Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO
CC-NIT : 40767555

Pagare Nro :	108240
Saldo capital anterior	57,375,121.00
Abono interes corrientes	572,797.00
Abono capital	645,703.00
Nuevo saldo capital	56,229,418.00
Va en la cuenta capital númer	33.00000000
Va en la cuenta interes numer	33.00000000

Total transaccion 1,218,500.00

PAGO DE CREDITOS
REALIZO EL PAGO:
40767555-SILVA CORDOBA AMPARO



Confie (al dia)
21.6.19

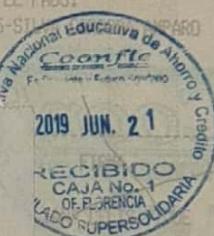
COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE - AGENCIA FLORENCIA
NIT: 891100656
Teléfono: 4340529
KRA 15 N 14 14
FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CHG: 6071276
Fecha Jueves Junio 21, 2019 8:26
Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO
CC-NIT : 40767555

Pagare Nro :	108240
Saldo capital anterior	56,729,418.00
Abono interes corrientes	535,480.00
Abono capital	652,120.00
Nuevo saldo capital	56,077,298.00
Va en la cuenta capital númer	34.00000000
Va en la cuenta interes numer	34.00000000

Total transaccion 1,217,600.00

PAGO DE CREDITOS
REALIZO EL PAGO:
40767555-SILVA CORDOBA AMPARO



Confie (18.7.19)
al dia

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE - AGENCIA FLORENCIA
NIT: 891100656

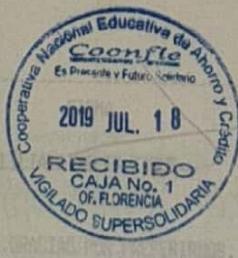
Teléfono : 4340529

KRA 15 N 14 14
FLORENCIA-COLOMBIA

Recibo de caja Nro. CHG: 6134207
Fecha Jueves Julio 18, 2019 8:39
Nombre : SILVA CORDOBA AMPARO
CC-NIT : 40767555

Pagare Nro :	108240
Saldo capital anterior	56,077,298.00
Abono interes corrientes	530,799.00
Abono capital	658,601.00
Nuevo saldo capital	55,418,897.00
Va en la cuenta capital númer	35.00000000
Va en la cuenta interes numer	35.00000000

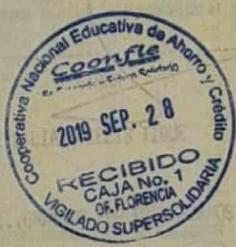
Total transaccion 1,219,400.00
PAGO DE CREDITOS
REALIZO EL PAGO:
40767555-SILVA CORDOBA AMPARO



Confie
Abono (400.000)
28.9.19

Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito
Caja No. 1 Of. Florencia
Vigilado SUPERSOLIDARIA

Saldo Capital Interés	\$1.751.531,00
Interés Corrientes	\$0,00
Nuevo Saldo Capital	\$1.751.531,00
Saldo de la Cuenta Crédito	\$0,00
Total Ahorros	\$0,00
Total Depósitos	\$0,00
Total Crédito	\$0,00



Confie
cuota sep/19



+ Mas ahorro *
cerca de
3'000.00-
abono 08
cuota
autónoma
en ofic.

Mas ahorros \$3.416.212 (26.11.2019)
octubre: 820.600 = (8.10.2019)

Fecha	Valor	Cuota_Interes	Documento	Clase Movimiento	Oficina
				TOTAL DEUDA	\$0
2018/12/10	1,220,000.00+	27.0000000000	5598238	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2018/12/14	1,218,700.00+	28.0000000000	5612694	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/01/08	547,000.00+	0.0000000000	50 76286	DEBITO POR CUOTA DE CREDITO EN MORA.	AGENCIA FLORENCIA
2019/01/15	671,700.00+	29.0000000000	5678910	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/02/27	1,218,000.00+	30.0000000000	5789035	015.	AGENCIA FLORENCIA
2019/03/20	1,220,500.00+	31.0000000000	5849404	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/04/17	1,216,000.00+	32.0000000000	5922860	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/05/10	3,000.00+	0.0000000000	5977823	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/05/14	1,218,500.00+	33.0000000000	5983136	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/06/21	1,217,800.00+	34.0000000000	6071876	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/07/18	1,219,400.00+	35.0000000000	6136287	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/08/26	1,218,700.00+	36.0000000000	6223588	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/09/28	400,000.00+	0.0000000000	6303887	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/10/08	820,600.00+	37.0000000000	6331148	PAGO DE CREDITOS	AGENCIA FLORENCIA
2019/11/26	3,416,212.00+	40.0000000000	77 52282	CRUCE CUENTAS	AGENCIA FLORENCIA
2020/12/23	58,806,358.00+	53.0000000000	50 88070	CASTIGO DE CARTERA Fecha 20201223	AGENCIA FLORENCIA

Nro Cuotas Mora: 0.00 Saldo Para Ponerse Al Dia 0

Cuota Interes pagada hasta 53



Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE COOPERATIVA COONFIE EN CONTRA DE AMPARO SILVA CORDOBA.
RADICADO: 2020-00299-00.**

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

AMPARO SILVA CORDOBA, domiciliada en la ciudad de Florencia - Caquetá, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.767.555 de Florencia - Caquetá, correo electrónico: amparosilvacordoba@yahoo.es, actuando en nombre propio en mi calidad de DEMANDADA, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado **JOHANN CAMILO JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.566.174 de Ibagué (Tolima), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 349.500 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: abogadocamilojimenez@gmail.com, para que en mi nombre y representación, ejerza la defensa judicial de mis intereses en todas las etapas del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE COOPERATIVA COONFIE EN CONTRA DE AMPARO SILVA CORDOBA con número de radicado: 2020-00299-00 ante el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ**.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, presentar las excepciones previas y de mérito que consideren pertinentes, solicitar y aportar pruebas, formular los recursos de ley, interponer nulidades procesales, sustituir, renunciar y/o reasumir a este poder, y todas aquellas facultades inherentes para la defensa de mis intereses al tenor de los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase Señor(a) Juez, de reconocerles personerías adjetivas a mis apoderados para los términos y efectos del presente mandato.

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

AMPARO SILVA CORDOBA
C.C. 40.767.555 de Florencia - Caquetá.

Acepto,

JOHANN CAMILO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
C.C. 1.110.566.174 de Ibagué - Tolima
T.P. 349.500 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8816853

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Florencia, compareció: AMPARO SILVA CORDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 40767555 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



dom1kyjr91le
17/02/2022 - 14:02:56

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUAUTENTICACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes 1, sobre: PODER.



Notario Primero (1) del Círculo de Florencia, Departamento de Caquetá - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: dom1kyjr91le

Acta 1